INFORME DE EVALUACION Nº 13 /12

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS – AD REFERENDUM" ID Nº 232.337

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. En la cuidad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los 18 días del mes de abril del 2012, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG y el **Lic. CESAR AUGUSTO GONZALEZ**, en representación del Proyecto **PRODERS**, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL PRODERS – AD REFERENDUM - ID Nº 232.337",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible **(PRODERS).**

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010,* lo previsto en el Convenio de Préstamo Nº 7503-PA/Ley Nº 3734/09 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un cuadro de comparación de ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre si, para determinar cual de las ofertas es la mas económica y conveniente.

2.5. Se fijo fecha el 04 de abril del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, así mismo se dio trámite de conformidad a la Ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las Empresas **SIT PARAGUAY S.A. (Security Intelligence Technology)** y **LOS MAGNIFICOS S.R.L.**-

2.6. En fecha 10 de abril del corriente, es anexado al presente expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 249/2012.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE SIT PARAGUAY S.A. (Security Intelligence Technology)
a) El Formulario de Presentación de la Oferta*	**CUMPLE**
b) Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**ACTIVO SIPE**
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**ACTIVO SIPE**
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	**ACTIVO SIPE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**ACTIVO SIPE**
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**ACTIVO SIPE**
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	**ACTIVO SIPE**
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**ACTIVO SIPE**
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**ACTIVO SIPE**
k) Deberá estar debidamente autorizada por el Ministerio del Interior para la prestación de los servicios, para operar y para utilizar las armas que le sean proveídos a los guardias asignados.	**CUMPLE**
l) La empresa oferente deberá proveer al personal del Uniforme adecuado, así como el respectivo identificador de nombre y apellido del personal.	**CUMPLE**
m) La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones o telefonía móvil, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Oferente.	**CUMPLE**
n) La empresa proveerá un servicio de alarma electrónica a ser instalada en las oficinas del PRODERS conectada a una base que deberá presentarse de urgencia a las oficinas en caso de activarse.	**CUMPLE**
REQUISITOS DEL PERSONAL ASIGNADO AL PRODERS	
a) Estar instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia (Certificado por una Empresa legalmente habilitada para el efecto).	**CUMPLE**
b) Presentar fotocopia autenticada de Certificado de Antecedentes Judiciales.	**CUMPLE**
c) Edad Mínima 25 años y como máxima 40 años.	**CUMPLE**
d) Buena Aptitud física y buen manejo de armamentos, comprobado con declaración jurada del contratista.-	**CUMPLE**
e) Bachillerato concluido con certificado de estudio correspondiente.	**CUMPLE**
f) Conocer y operar sistemas de radio comunicación.	**CUMPLE**
OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08).	**CUMPLE**
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al	**CUMPLE**

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

formulario del Personal Contratado.	
c) Las empresas deberán tener experiencia en la presentación de los servicios ofrecidos, demostrando con la presentación de constancias y certificados de los mismos.	**ACTIVO SIPE**
d) Currículo de los funcionarios propuestos para prestar el servicio, demostrando una experiencia en guardia de seguridad mínima de 2 (dos) años.	**CUMPLE**
e) Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.	**CUMPLE**
d) Presentación de la Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente.	**ACTIVO SIPE**
f) Presentar fotocopia de Carnet de tenencia de arma de fuego, emitido por el registro nacional de tenencia de arma de fuego, dependiente de la Dirección de material bélico (DIMABEL), a nombre de la empresa oferente.	**CUMPLE**
g) Permiso de portación de arma de fuego otorgado por la Policía Nacional.	**CUMPLE**
h) Presentar una nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.	**CUMPLE**

Observaciones: 1. **Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.**
2. Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS:

3.2.1 Conforme: Anexo I: Planilla Auxiliar N° 1: Composición de Precios Unitarios de la Planilla de Precios.
Conforme: Anexo II: Planilla Auxiliar N° 2: Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI.
Conforme: Anexo III: Planilla Auxiliar N° 3: Composición de Cargas Sociales.
Conforme: Anexo IV: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Con Relación a la Empresa LOS MAGNIFICOS S.R.L., se observa que la oferta presentada por la misma **no presenta la Póliza de Seguro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo estipulado en el PBC – Sección I. Instrucciones a los Oferentes punto E – Evaluación y Comparación de Ofertas – Clausula 30. Método de Evaluación – examen Preliminar de las Ofertas dice: Sub Clausula 30.2** ***"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación: d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación"*** por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación considera que la presente oferta es **NO EVALUABLE**.-

4.2 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por **SIT PARAGUAY S.A. (Security Intelligence Technology)** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando una oferta **EVALUABLE**.

4.3 Atendiendo a que la adjudicación sobrepasa ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, este Comité de Evaluación en conformidad con lo establecido en el PBC – Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Clausula 36 **Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, Sub Clausula 36.1** ***"... Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especificados originalmente en la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, únicamente por razones de Disponibilidad Presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación..."*** por lo expuesto este Comité Evaluador procede a reducir la cantidad de meses para la prestación del servicio conforme a la lista de precios, el cual era anteriormente de 20 (veinte) meses, ajustándose a 18 (diez y ocho) meses.-

4.4 En atención a lo expuesto precedentemente y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **SIT PARAGUAY S.A. (Security Intelligence Technology)**, por un monto total de Gs. 196.200.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones, doscientos mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones legales y técnicas del presente llamado.

4.5 Atendiendo a que el contrato es plurianual, se prevé ejecutar para el periodo fiscal **2012** un monto de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) y el saldo se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del periodo fiscal **2013.**

4.6 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la – DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del (UOC) MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. CESAR GONZALEZ
En representación del Proyecto PRODERS